

JUEVES, 5 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 131

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-6340 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 570/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000570/2017 a instancia de MAMADOU DIALLO frente a LA BODEGUCA DE VELO XXL, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 20/06/2018 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D. MAMADOU DIALLO contra LA BODEGUCA DE VELO XXL, SL, CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.134,52 euros incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA BODEGUCA DE VELO XXL, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo,

2018/6340

CVE-2018-6340